

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día miércoles 29 de mayo del 2024

En Arica, a 29 días del mes de mayo del año 2024 y siendo las 09:07 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°15/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...señalar que esta reunión estaba programada para el día de ayer y no hubo quorum, por lo tanto, se está realizando el día de hoy.

➤ Se encuentran Ausentes:

- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Ausente
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández: Justifica con Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PRESENTACIÓN DEL FOSIS AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL PROGRAMA ACCIÓN – FORTALECIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO FAMILIAR IRAL 2024; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Alex Vargas Muñoz, Director Regional - FOSIS

2) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°10 y N°11/2024

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO A LA ORDENANZA LOCAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024; (se adjuntan antecedentes)**

INCORPORACIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

TITULO III

DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO N° 12 DERECHO DE COBRO EN FERIAS Y PASEOS SECTOR CÉNTRICO

IMPUESTO 2371	8.- Ferias Provisorias por Periodo de Ejecución de Obras y/o Proyectos Municipales.	0,05 UTM Mensual
	<ul style="list-style-type: none"> Más uso de B.N.U.P. 	0,04 UTM x Mtr ² Mensual
<p><i>Nota:</i> Este cobro será para aquellas ferias que funcionen en un B.N.U.P. y que deban ser trasladadas provisoriamente debido a Obras y/o Proyectos municipales.</p>		

EXPONEN: Sra. Directora Administración y Finanzas
Srta. Jefa de Rentas

- 4) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) NOMBRE : WILLAM ANDRES MEDINA LEIVA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
DOMICILIO : AV. RAUL PEY CASADO N°2470, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: Sra. Directora Administración y Finanzas
Srta. Jefa Oficina de Rentas

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°11/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA", POR LA SUMA DE \$261.584.650.-, IVA INCLUIDO; (punto que fue sacado de tabla en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 16/04/2024)**

EXPONEN:

- Comisión Evaluadora Prop.Publica:
- Sr. Omar Henry Robledo, Comisión Evaluadora
- Sr. Esteban Fernandez Diaz, Comisión Evaluadora
- Sr. Alejandro Gonzalez Pacheco, Comisión Evaluadora

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PONER TÉRMINO A LA SUBVENCIÓN AÑO 2023 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA ARICA PARINACOTA POR LA SUMA DE \$450.000; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 7) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°78 del 20/05/2024)**

EXPONEN: Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 8) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°79 del 20/05/2024)**

EXPONEN: Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-81-2024 CARATULADA DE LA FUENTE/MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE 7.000.000. (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: Sr. Asesor Juridico

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE DYP SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°47/2024 ID 2369-71-LQ23, DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA”, POR LA SUMA DE \$259.420.000.-IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN: - Comisión Evaluadora Prop.Publica:
- Sra. Maite Finlez Días, Comisión Evaluadora
- Sra. Evelyn Duque Valderrama, Comisión Evaluadora
- Sra. Sandra López Torres, Comisión Evaluadora

- 11) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°77 del 15/05/2024)**

EXPONE: Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 12) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DADO DE BAJA POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1249/2024 DE LA DISAM, A FAVOR DE LA “ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL RECICLADORES CHILE”;** **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 13) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SISTEMA NACIONAL SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”, ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora DIPRESEH

- 14) **EXPOSICION DEL I INFORME TRIMESTRAL AÑO 2024 DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD, CEMENTERIO Y OTROS”;** **(se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Sr. Director de Control

- 15) **APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°04/2017, SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES”;** **(se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 16) **PUNTOS VARIOS.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) **PRESENTACIÓN DEL FOSIS AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL PROGRAMA ACCIÓN – FORTALECIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO FAMILIAR IRAL 2024.**
-

Sr. JORGE CANOBBIO SANTOS, Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), viene a presentar al Concejo Municipal que el Servicio se encuentra en proceso de licitación del

programa Acción – Fortalecimiento de Planes de Trabajo Familiar IRAL 2023, de acuerdo al siguiente antecedente:

De acuerdo al procedimiento de Inversión Regional de Asignación Local, “IRAL” establecido por Resolución Exenta N°FC-F-00003 de este Servicio, el IRAL es un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial, orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de la Inversión pública. Al mismo tiempo permite garantizar la pertinencia del destino de dichos recursos, asociados al desarrollo e implementación de estrategias destinadas a enfrentar los problemas de pobreza existentes en las distintas regiones del país.

**RESULTADOS EVALUACIÓN EX ANTE
PRIMERA LICITACIÓN ACCIÓN – FORTALECIMIENTO DE PLANES
DE TRABAJO FAMILIAR IRAL 2024
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

El programa consiste en Fortalecer Habilidades para la Vida (HpV) en los hogares a través de la estrategia de diseño de planes de trabajo. El objetivo del programa ACCION está centrado en “desarrollar en los hogares del 60% más vulnerable según RSH, Habilidades para la Vida que les permitan aportar a la superación de su situación de pobreza y vulnerabilidad” y la estrategia por medio del cual se desarrollarán estas Habilidades para la Vida, es el diseño y ejecución de planes de trabajo, más una línea formativa.

Como logro del objetivo se entenderá que hay desarrollo de habilidades cuando existe aprendizaje de comportamientos acordes, estos se incorporen a las dinámicas cotidianas de los hogares.

GENERALES

La evaluación se realiza con los siguientes documentos:

- Bases de Primera Licitación Acción – Fortalecimiento de Planes de Trabajo Familiar Iral 2024, Código 388101 2024
- Anexo N°1 Guía Metodológica Programa Acción – Fortalecimiento de Planes de Trabajo Familiar
- Anexo N° 2 Pauta de evaluación.
- Anexo N° 3 Rendición De Cuentas Para Ejecutores Privados .
- Anexo Orientaciones Comunicacionales Para Ejecutores De Proyectos Fosis 2024.
- Anexo 6 Guía para el Cuidado Infantil 2024 .
- Manual de Comunicación No Sexista Anexo.

**ACCIÓN FAMILIAR
2024
Presupuesto y Cobertura**

	Territorio	Comunas	Cobertura	Presupuesto
1	1	Arica	78 familias	\$50.000.000.-
			Total	\$50.000.000.-

**ACCION FAMILIAR
REGION ARICA Y PARINACOTA
RESULTADOS Territorio 1**

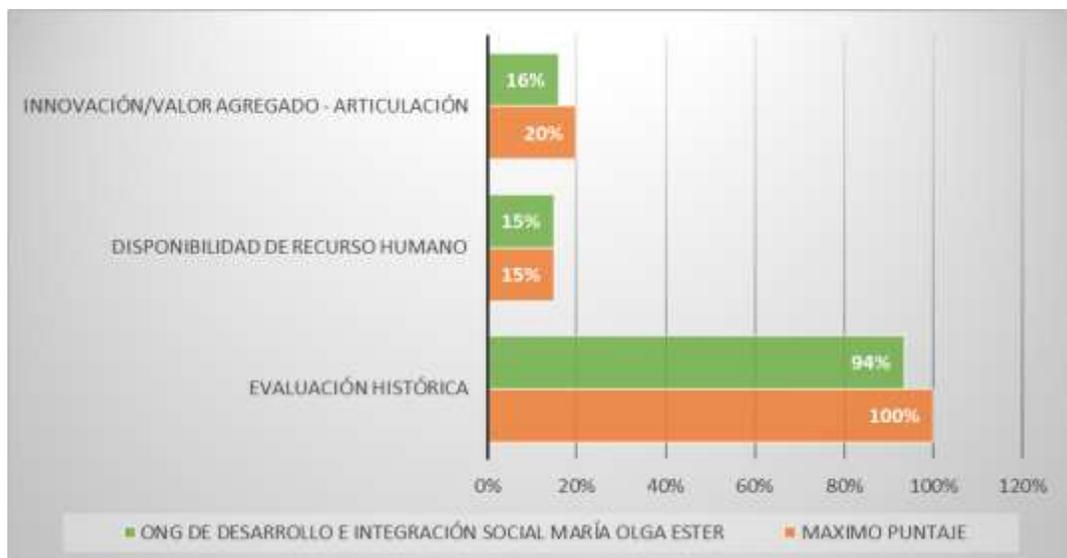
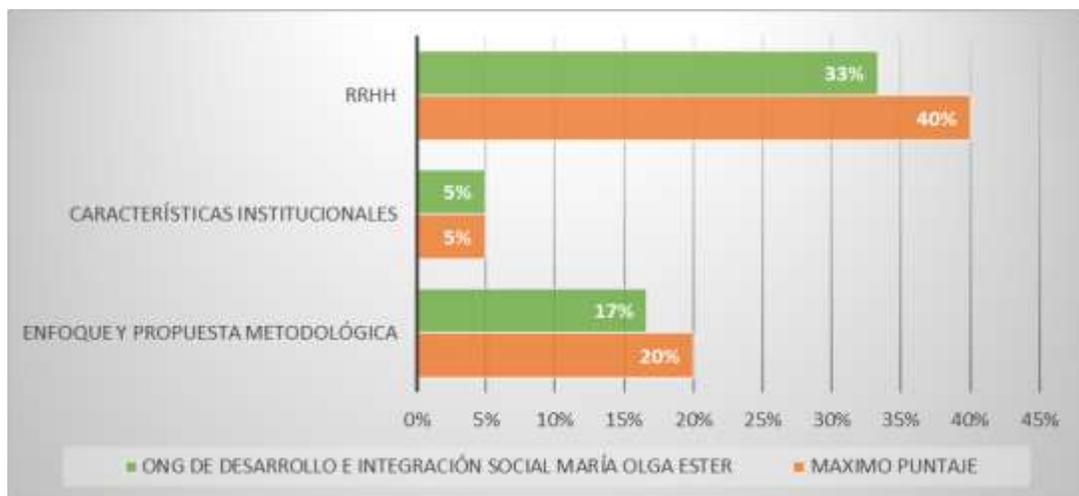
Propuestas Presentadas	2
Propuestas Admisibles	1
Propuestas Técnicamente Elegibles	1
Puntaje de Corte	65%

NOMBRE TERRITORIO	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE
TERRITORIO 1	15-388101-00041-24	Innova emprende limitada	77.595.777-8
CAUSA NO ADMISIBILIDAD	1.- De acuerdo a punto 6. letra B, se requiere Formulario de presentación de propuesta en PDF , no obstante, se presenta solo hoja 1, este documento según beses 6.3 no puedes ser solicitado como fuera de plazo		

**ACCIÓN FAMILIAR 2024
REGION ARICA Y PARINACOTA
RESULTADOS**

CODIGO PROUESTA	PROPONENTE	RESULTADO
15-388101-00040-24	ONG DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MARÍA OLGA ESTER	87%

ACCIÓN FAMILIAR 2024
REGION ARICA Y PARINACOTA
RESULTADOS Territorio 1



Acción FAMILIAR 2024
REGION ARICA Y PARINACOTA
Observación General Según Anexo N° 2 Pauta De Evaluación.

ONG DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL MARIA OLGA ESTER

Formación: Carmen Mamani (Facilitadora, según perfil solicitado por bases (7.3) no cumple , pues ella es Licenciada en trabajo social y se solicita profesional.

Dedicación: Especialista: no cumple con la dedicación solicitada 60 horas mensuales, si no que se presenta los meses del 4 al 8. Cuidado infantil se presenta los meses 3 al 7 y no a lo largo del proyecto.

Coherencia interna: no cumple criterio 4. Si bien el presupuesto indicado en hoja 4 y en hoja 6 corresponde, el proponente incorpora un cargo adicional al proyecto que no está solicitado en bases, por lo que no se puede destinar presupuesto adicional para cubrir los gastos asociados a ese profesional .Innovación y valor agregado: no cumple criterio 2: no presenta desarrollo metodológicos complementarios a lo solicitado por bases de licitación y guía metodológica.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Jorge Canobbio Santos, Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°137/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL PROCESO DE LICITACION DEL PROGRAMA ACCION – FORTALECIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO FAMILIAR IRAL 2024, CODIGO 388101 Y ADJUDICAR A LA ONG DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL MARIA OLGA ESTER.**

02) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

➤ **ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°10 y N°11/2024**

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las Actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°138/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 DE FECHA 02/04/24; Y
- ACTA SESION ORDINARIA N°11 DE FECHA 09/04/24

03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO A LA ORDENANZA LOCAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024:

INCORPORACIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

TITULO III

DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO N° 12 DERECHO DE COBRO EN FERIAS Y PASEOS SECTOR CÉNTRICO

IMPUESTO		
2371	<p>8.- Férias Provisorias por Periodo de Ejecución de Obras y/o Proyectos Municipales.</p> <p style="text-align: center;">• Más uso de B.N.U.P.</p>	<p>0,05 UTM Mensual</p> <p>0,04 UTM x Mtr² Mensual</p>
	<p><u>Nota:</u> Este cobro será para aquellas ferias que funcionen en un B.N.U.P. y que deban ser trasladadas provisoriamente debido a Obras y/o Proyectos municipales.</p>	

Sra. ESPERANZA SOLEDAD AYCA HENRIQUEZ, Encargada Oficina Rentas (S)... Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes me corresponde presentar ante este Concejo la incorporación de un nuevo cobro a la ordenanza de derechos municipales que corresponde a ferias y paseos sector centro esto en virtud a la necesidad que implica el trasladar provisoriamente a una feria a un bien Nacional de uso Público por ejecuciones de obras o proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORACIONES A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES

INCORPORACIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

TITULO III

DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO N° 12 DERECHO DE COBRO EN FERIAS Y PASEOS SECTOR CÉNTRICO

<p>IMPUESTO</p> <p>2371</p>	<p>8.- Ferias Provisorias por Periodo de Ejecución de Obras y/o Proyectos Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más uso de B.N.U.P. 	<p>0,05 UTM Mensual</p> <p>0,04 UTM x Mtr2 Mensual</p>
<p><u>Nota:</u> Este cobro será para aquellas ferias que funcionen en un B.N.U.P. y que deban ser trasladadas provisoriamente debido a Obras y/o Proyectos municipales.</p>		

Sr. ALCALDE... quiero explicar un poquito un poquito más de contexto esto tiene que ver con las obras del paseo Thomson como se va a mejorar la feria del paseo Thompson no podemos dejar durante ese periodo que son como dos meses sin trabajar a esas personas por más que se va a mejorar para bien para ellos, van a trasladadas a un sector ahí en 21 de mayo hacia abajo sector del McDonald's, nosotros vamos a proveer de una feria de desde la municipalidad, sin embargo, igual tenemos que realizar el cobro porque hay una explotación entonces hace un cobro nuevo solo para este tipo de ferias que no incide tampoco lo que hoy día están actualmente pagando, nosotros vamos a proveer de una feria estas ferias que son como con lona que son ferias móviles y con el resguardo que le corresponde en ese espacio hasta que termine la obra y ellos regresan a ese lugar como no existe ningún cobro en la ordenanza para este tipo de obras que hoy día está pasando con la feria Thomson pero puede que nos pase con otro tipo de ferias otro tipo de Mercado, no sé, en otras obras que se realice este cobro...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°140/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO A LA ORDENANZA LOCAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024;**

INCORPORACIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES**TITULO III**

**DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARTÍCULO N° 12 DERECHO DE COBRO EN FERIAS Y PASEOS SECTOR CÉNTRICO**

IMPUESTO 2371	<p>8.- Ferias Provisorias por Periodo de Ejecución de Obras y/o Proyectos Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más uso de B.N.U.P. 	<p>0,05 UTM Mensual</p> <p>0,04 UTM x Mtr² Mensual</p>
<p><i>Nota: Este cobro será para aquellas ferias que funcionen en un B.N.U.P. y que deban ser trasladadas provisoriamente debido a Obras y/o Proyectos municipales.</i></p>		

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... justifico y más que nada quiero aclarar lo que dice la colega Dolores Cautivo por ningún motivo me estoy oponiendo a que las personas sigan trabajando yo las apoyo sobre todo a los feriantes en general no haciendo distinciones, pero el tema específico es que ese lugar yo creo que no es el apto para que ellos también no tengan problemas con la delincuencia, eso es.

04) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

B) NOMBRE : WILLAM ANDRES MEDINA LEIVA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ

GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”

DOMICILIO : AV. RAUL PEY CASADO N°2470, COMUNA DE ARICA

Sra. ESPERANZA SOLEDAD AYCA HENRIQUEZ, Encargada Oficina Rentas (S)... viene a presentar los antecedentes del Sr. William Andrés Medina Leiva, quien solicita autorización para activar Patente de Alcoholes, giro “Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno” por primera

vez en local ubicado en Avenida Raúl Pey Casado N°2470, de la comuna de Arica, de acuerdo a la siguiente información:

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

WILLIAM ANDRÉS MEDINA LEIVA

29 DE MAYO DE 2024

SOLICITUD PRESENTADA POR DON WILLIAN ANDRES MEDINA LEIVA

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
- GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
- UBICACIÓN: CALLE RAÚL PEY CASADO N° 2.470
- ORD. N°338 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N° 244/2024: **CUMPLE NORMATIVA**
- RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 8 “CHINCHORRO” - **POSITIVO**
- RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 98/2024 – **NEGATIVO** (...se aprecia que existe una agrupación de delitos de mayor connotación social que afectan a personas y bienes, en el sector comprometido..., se estima que **NO** es atendible la solicitud presentada por el solicitante WILLIAM MEDINA LEIVA, toda vez que la presencia de locales de expendio de alcohol, generan un aumento en el flujo de personas, los que al consumir este tipo de bebidas y salir a la vía pública, podrían transformarse en víctima de delitos)

- **Presentación de certificado de antecedentes**

Presenta certificado de antecedente para fines especiales No. 500563297399, en el cual no figuran antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.

- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**

Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 14/03/2024, en la que declara no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo antes señalado.

- **Para acreditar la propiedad**

Presenta copia de protocolización de contrato de arrendamiento notarial suscrito el 22/01/2024, el que tiene vigencia por un plazo de 3 años contados desde el 01/03/2024 y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, donde aparece como arrendatario don William Andrés Medina Leiva.

- **Para acreditar la recepción final del inmueble**

Presenta certificado “**Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal**” N°132253 de fecha 25/01/2024, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°14.488 de fecha 11/09/2007 y Recepción Final N°9.340 de fecha 26/10/2017, local comercial conforme, rubro comercial: Restaurante Comercial y Alcoholes”.

- **Para acreditar el emplazamiento.**

Presenta certificado de número N°132.251, certificado de ubicación N°132.252 y certificado de destino S/N°.

- **Para acreditar registro ante el SAG**

Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 15/03/2024 CORE N°1195471.

- **Para acreditar inicio de actividades.**

Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que la sociedad inició actividades el 07/02/2024.

- **Para acreditar monto del capital propio.**

Presenta documento denominado "Certificado", donde informa distribución de capital propio, ascendente a \$4.800.000,-

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**

Presenta Resolución Exenta N°241586674, de fecha 06/03/2024 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Esperanza Soledad Ayca Henríquez, Encargada Oficina Rentas (S), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°141/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL POR PRIMERA VEZ, EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO", A NOMBRE DE WILLAM ANDRES MEDINA LEIVA, PARA UBICARLO EN AV. RAUL PEY CASADO N°2470, COMUNA DE ARICA.-**

- 05) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°11/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA", POR LA SUMA DE \$261.584.650.-, IVA INCLUIDO; (punto que fue sacado de tabla en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 16/04/2024)**
-

Sr. OMAR HENRY ROBLEDO, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), quien viene a presentar la evaluación de la Propuesta Pública N°11/2024 denominada "CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA", de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN**2369-3-LQ24****P.P. N° 11/2024****“CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DÍAZ A CALLE RISOPATRÓN, COMUNIDAD DE DESAGÜE POBLACIÓN ROSA ESTHER, ARICA****COMISIÓN EVALUADORA**

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2.257/ 2024 de fecha 28 de febrero del año 2024, modifica a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Decreto Alcaldicio N°1.896/2024 de fecha 16 de febrero del 2024, el cual quedó conformada por los siguientes funcionarios:

- *Omar Henry Robledo, Profesional - SECPLAN.*
- *Esteban Fernández Díaz, Técnico - SECPLAN.*
- *Alejandro Gonzáles Pacheco, Técnico - SECPLAN.*

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El proyecto consiste en la construcción de un colector público, en calle Juan Antonio Ríos, desde pasaje Manuel Díaz a calle Risopatrón, en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

En términos generales el objetivo de ésta Licitación consiste en:

- *Mejorar las condiciones de salud de los vecino que viven en el sector.*
- *Disminuir considerablemente la carga sobre los colectores existentes en el sector.*
- *Evitar futuros rebalses en los colectores de aguas servidas producto de su sobrecarga.*

UBICACIÓN DEL PROYECTO

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 18 de marzo del 2024, se recibieron 3 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T.	Observación
RQB SPA	76.799.740-k	Aceptada
Constructora Roka SPA	77.122.411-3	Aceptada
Emesol Chile SPA	76.391.534-4	Aceptada

Como se puede observar en el cuadro resumen del detalle de apertura, se presentaron 3 ofertas de las cuales todas quedaron aceptadas.

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto oficial para la ejecución es de \$262.667.246.- (IVA incluido), con un plazo de entrega máximo de 90 días corridos.

El siguiente, cuadro expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (IVA incluido)	PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)
RQB SPA	\$ 261.584.650	70
Constructora Roka SPA	\$ 251.440.843	89
Emesol Chile SPA	\$ 244.788.142	90

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentados por los oferentes se obtiene que:

PROVEEDOR	R.U.T.	ESTADO	OBSERVACION
RQB SPA	76.799.740-k	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.
Constructora Roka SPA	77.122.411-3	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.
Emesol Chile SPA	76.391.534-4	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %
EXPERIENCIA	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN	25%
VALOR OFERTADO	35%
CAPACIDAD ECONOMICA	15%
PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5%
TOTAL %	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (IVA incluido) \$	PLAZO DE EJECUCION Días Corridos	CRITERIOS DE EVALUACION										PUNTA JE TOTAL PUNTOS	
			EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCION		VALOR OFERTADO		CAPACIDAD ECONOMICA		PRESENTACION ANTECEDENTES ELECTRONICOS			
			PUNTA JE	20%	PUNTA JE	25%	PUNTA JE	35%	PUNTA JE	15%	PUNTA JE	5%		
RQB SPA	219.819.034	70	100,00	20,00	100,00	0	25,00	93,57	4	80,41	6	100,00	5,00	94,80
Constructora Roka SPA	211.294.826	89	90,27	18,05	78,65	6	19,66	97,35	7	100,00	0	10,00	0,50	87,28
Emesol Chile SPA	205.704.321	90	100,00	20,00	77,77	4	19,44	100,00	0	100,00	0	10,00	0,50	89,94

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de Arica, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación

ID: 2369-3-LQ24, “CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DÍAZ A CALLE RISOPATRÓN, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACIÓN ROSA ESTHER, ARICA”, al proveedor “RQB SPA”, R.U.T. N° 76.799.740-K, por un monto de \$ 261.584.650 (I.V.A. incluido) con un plazo de ejecución de 70 días corridos.

Terminada la exposición intervienen los concejales Sr. Gabriel Fernández Canque Sr. Omar Henry Robledo, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°142/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°11/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA”, POR LA SUMA DE \$261.584.650.-, IVA INCLUIDO.**

o6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PONER TÉRMINO A LA SUBVENCIÓN AÑO 2023 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA ARICA PARINACOTA POR LA SUMA DE \$450.000.

Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ, Profesional Secretaria Comunal de Planificación... muchas gracias Sr. Secretario, muy buenos días Sr. Alcalde, estimadas Sras. Concejales y estimados Sres. Concejales, la información fue enviada mediante OrdinarioN°543, esto corresponde a una subvención que fue aprobada durante el año 2023 correspondiente a \$4500.000. pesos, ahora bien, durante el presente año fue aprobada otra subvención para esta asociación deportiva, pero para poder entregarla este año hay que dejar sin efecto la del año pasado que finalmente nunca se tramitó, ese es el otro punto. Juntaron la documentación, pero finalmente nunca se transitó la subvención de los \$450.000.- pero como sale establecido en la Ley Orgánica artículo 65 letra H para otorgar una subvención y para poner término se requiere del acuerdo del Concejo.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional Secretaria Comunal de Planificación, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°143/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA PONER TÉRMINO A LA SUBVENCIÓN AÑO 2023 A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL ATLÉTICA ARICA PARINACOTA POR LA SUMA DE \$450.000, SEGÚN ACUERDO N°308/2023 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023.**

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Daniel Chipana Castro.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...me abstengo porque quiero leer las bases porque insisto, o sea, no me deja conforme el asunto sobre la aprobación de esta subvención y después la posterior entrega de otra subvención, anótese aprobación de una subvención y posterior entrega de otra subvención.

07) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ, Profesional Secretaria Comunal de Planificación, viene a exponer el Certificado N°10/2024 que corresponde a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y con reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 10/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos; y el reconocimiento de mayores ingresos.-

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 1.903**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 1.903**, a la cuenta 26.01.001, correspondientes a dineros del año anterior para ser devueltas a contribuyentes y funcionarios municipales, según lo solicitado por DAF en su Ordinario N° 1883/2024.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.01.001	Devoluciones	1.903	
22.04.999.002	Otros materiales y suministros		1.903
	TOTALES	1.903	1.903

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Se reconocen mayores ingresos por un monto de **M\$ 40.673**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° III:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$ 40.673**, lo anterior según ordinario N° 1967/2024 de la dirección de administración y finanzas.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.099.013.001	Convenio promoción de la salud año 2022-2024 (Seremi de salud)	22.634	
05.03.099.015.005	Convenio prog. Mej. Integral de bibliotecas publ. "Linea mobiliarios para biblioteca"	8.039	
05.03.099.015.006	Prog. Mej. Integral de bibliotecas publ. Línea equipos para biblioteca	10.000	
22.04.999.003	Otros equipos deportivos (DIDECO)		22.634
29.04.034	Convenio Prog. Mej. Integral de bibliotecas publ. Linea mobiliarios para biblioteca		8.039
29.05.999.001.003	Convenio Prog. Mejor. Integral biblioteca publ., línea equipos para biblioteca		10.000
	TOTALES	40.673	40.673

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 43.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°IV:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 43.000**, con el fin de contratar nuevos colaboradores municipales, lo anterior solicitado a través de ordinario N° 524 de SECPLAN y registro de correspondencia N°9571/2024, de administración municipal donde solicitan inyectar el monto señalado.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.04.004.047	Honorarios facilitadores comunitarios municipales	43.000	
29.04.999	Cta. P/Distribución(Mobiliarios y Otros)		43.000
	TOTALES	43.000	43.000

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 28.242**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°IV:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 28.242**, lo anterior para realizar modificación de contrato de la obra individualizada en el recuadro adjunto.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.311	Proyecto "Construcción Plaza las Gredas"	28.242	
29.04.999	Cta. P/Distribución(Mobiliarios y Otros)		28.242
	TOTALES	28.242	28.242

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°144/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°10/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

o8) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ, Profesional Secretaria Comunal de Planificación, viene a exponer la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del Año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y con reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 11/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Se reconocen mayores ingresos por un monto de **M\$ 657.935**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$ 657.935**, lo anterior por recursos llegados desde SUBDERE, según resolución exenta N° 3811/2024 y Resolución E 486016, recursos por Royalty.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.03.003.001.001	Aportes extraordinarios FET- "Fondo para la equidad territorial"	657.935	
31.02.004.343	Proy. Pavimentación 21 de Mayo, Etapa 1, Res. N° 3811/24, Fondo FET		657.935
	TOTALES	657.935	657.935

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional Secretaria Comunal de Planificación, Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación y la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas

ACUERDO N°145/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

SE ABSTIENEN: Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... sí bien, como en las votaciones hay que ser duro y consecuente yo ya vote y puedo sumar mi argumento de abstención, primero que todo la poca Claridad que tiene la municipalidad al respecto de llevar los proyectos, eso es lo primero, quiero ser súper consecuente con la votación no estoy en contra efectivamente del proyecto porque lo estoy conociendo recién si hubiese estado en tabla hubiese sido otra la forma de votar por supuesto pero si no preguntamos no sabemos del proyecto quiero ser consecuente con eso quiero manifestar que mi votación de abstención tiene relación directamente con la poca claridad que hoy la municipalidad la gestión municipal nos entrega a los Concejales que no necesariamente tiene que ser a través de una comisión porque las

comisiones también, incluso no asiste personal de confianza del Sr. Alcalde y no sirve de mucho porque tiene que estar para poder aclarar las dudas y consultas que tienen los Concejales, espero que como dice Sr. Presidente para poder de aquí en adelante poder llevar unas comisiones como corresponde sobre todo cuando estos presupuestos o estas inversiones son tan importantes para la ciudad y no solamente lo que la gestión cree que es importante, nosotros también representamos la comunidad, también tenemos el rol de representar a la comunidad por eso fuimos votados democráticamente y estamos sentados aquí a juicio de la votación que corresponde al caso.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...si más que nada porque está llegando todo a última hora nos dicen que era para ayer y ya tenemos que pedir plazo para conocer algo que nos están presentando y las prioridades de la comunidad por ejemplo el Poblado Artesanal está tan abandonado como el Mercado Central. Ahí hay que considerar a la comunidad y también me preocupa la poca Claridad que hay con esta propuesta ya que no han no han especificado si qué va a pasar, el problema central para mí, supónganse que se haga el proyecto una cuadra, después hay que poner cañería hay que hacer un proyecto mayor en 21 de mayo, hay que desarmar todo, entonces, no está bien el estudio.

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-81-2024 CARATULADA DE LA FUENTE/MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE 7.000.000.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico...buenas tardes, estamos frente a un auto despido funcionario honorario que se desempeñó durante 4 años en DIDECO y se auto despide argumentando no pago de cotizaciones provisionales lo que conocemos el tribunal ya tiene una visión respecto de aquello y me gustaría detenerme como para ser bien preciso en algunas cifras como porque esto va a seguir sucediendo interesante más o menos tener este ejemplo que lo encontré interesante Sr. Alcalde muy breve la demanda es por \$15.804.750.- de acuerdo al criterio que ha utilizado los Tribunales Laborales nosotros estimamos que de llegar al fallo final se reconocerían por lo menos las indemnizaciones que sumarían un total de 13.040.000.- pesos sin considerar que nos puedan condenar al pago de las cotizaciones por todos los años de servicio prestados, recuerden que los honorarios se está mirando como un contrato de trabajo por parte de la judicatura, por lo tanto, podemos terminar pagando condena de alrededor de \$25.564.000.- eso es lo que nosotros consideramos el peor escenario cierto favorable para el trabajador depende del punto de vista en que se mire, pero si debemos procurar proteger el patrimonio municipal, creemos que la conciliación que propone el tribunal por prácticamente la mitad de lo que podríamos ser condenados es lo que nos tiene aquí intentando que se apruebe esta conciliación que dice es propuesta por el tribunal y aceptada por el trabajador, ambos están de acuerdo lo señala el acta de conciliación, no se condena costa ninguna de las partes.

Terminada la exposición interviene el Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°146/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-81-2024 CARATULADA DE LA FUENTE/MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE 7.000.000.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

Los Sres. Concejales que se abstuvieron justifican de la siguiente manera:

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... sí en realidad el tema complejo no sé yo siempre he votado en abstención y desde el punto de vista jurídico la verdad es que a mí me da vuelta y la verdad leí el caso...

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... por lo que acabo de mencionar anteriormente sería interesante poder adjuntar las causas que motivan estas situaciones contractuales entre los afectados y el Municipio, muchas gracias.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE DYP SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°47/2024 ID 2369-71-LQ23, DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA”, POR LA SUMA DE \$259.420.000.-IVA INCLUIDO.

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora Salud Municipal... buenas tardes Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales el equipo que está acá vamos a presentar la comisión evaluadora el “Convenio de Suministro de Cinta de Glicemia” para los pacientes del programa cardiovascular diabéticos por un periodo de 24 meses, como es un convenio de suministro esto de verdad que para nosotros es mucho más, una mejor gestión tener estos productos a disposición durante estos dos años, la Sra. Sandra López va a hacer la presentación para poder explicarle mayor detalle...

Sra. SANDRA LÓPEZ TORRES, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora... buenas tardes, ustedes habrán escuchado esto hace poco tiempo esta presentación se hizo unos meses atrás, sin embargo, en el transcurso posterior a la presentación ante el Consejo la empresa DYP presentó un reclamo, frente a esa reclamo la comisión tuvo que hacer una evaluación si era, si se acogían o no se acogían y se presentó en realidad dos reclamos; en relación a las 20 especificaciones técnicas dos de ellos tenían que ver con el volumen de gota de sangre y otro que con el tiempo de reacción del examen de la respuesta del examen, En relación al tiempo de respuesta no se acogió porque estamos nosotros en razón de que estaba correcto y en relación al volumen de la muestra de sangre había una diferencia de 1 microlitro que en afectos de técnicos no influye en la toma, sin embargo, administrativamente y considerando el principio de estricta sujeción a las bases tuvimos que solicitar de retrotraer el proceso a la etapa de evaluación y es aquí que estamos nuevamente haciendo la nueva evaluación de esta propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

“CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA”

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **“CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA”**, fundado en la necesidad de adquirir equipos y cintas de glicemia para los distintos Centros de Salud dependientes de DISAM, por la vigencia de 24 meses.

Comisión Evaluadora:

- Maite Finlez Dias, Profesional de Droguería DISAM
- Evelyn Duque Valderrama, Profesional Sección de Abastecimiento DISAM.
- Sandra López Torres, Profesional Depto. Planificación y Desarrollo DISAM.

2. ACTO DE APERTURA

2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ALATHEIA	Cintas reactivas para medición de glicemia lancetas y equipos en comodato Vivachek Fad	Oferta Aceptada
DYP SPA	OFERTA DYP	Oferta Aceptada
i-SENS Chile SpA	i-SENS Chile SpA Tiras Reactivas de Glucosa en Sangre CareSens PRO - Lancetas y Equipos bonificadas	Oferta Aceptada
ARTMED LIMITADA	Licitación ID 2369-71-LQ23	Oferta Aceptada
JAEL KARINA	CONVENIO SUMINISTRO DE CINTAS DE GLICEMIA DISAM 2023	Oferta Aceptada
Roche Chile Ltda. Roche Pharma	2369-71-LQ23	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura.

2. ACTO DE APERTURA

Revisión en detalle de Garantías de Seriedad de la Oferta presentadas por todos los proveedores.

La comisión luego de hacer revisión de las garantías de seriedad de las ofertas ofrecidas por los proveedores, valida que 4 proveedores :**ARTMED LIMITADA,**

I-SENS CHILE SPA, JAEL KARIMA (LIMPSS SPA) Y ROCHE CHILE LTDA., ofertan una vigencia hasta el **22/04/2024**, es decir **124 días contados** desde la apertura de la oferta, no cumpliendo con lo establecido en clausula la letra a) del ítem 2.6 “Garantía de Seriedad de la Ofertas”, de las presentes bases de licitación, por lo establecido debía **de ser 150 días corridos posteriores a la fecha de apertura de las ofertas.**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina ajustarse a los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes por lo que los oferentes **ARTMED LIMITADA, I-SENS CHILE SPA, JAEL KARIMA (LIMPSS SPA) Y ROCHE CHILE LTDA.,** no continúan en la evaluación de las ofertas por consiguiente son **DECLARADOS INADMISIBLES.**

Las Garantías de Seriedad de las Ofertadas por las empresas **DYP SPA y ALATHEIA,** según los Certificados de fianza, presentan una vigencia al mes de junio 2024 con más de **150 días corridos** desde la apertura de las ofertas, por tanto continúan en evaluación.

3. REVISIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos

Cumplimiento de Requisitos formales

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS / PROVEEDORES	DYP SPA	ALATHEIA
Anexo 1/B “Identificación del oferente Pers. jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Rol Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Seriedad de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE

3.2 Revisión Antecedentes Técnicos

ANTECEDENTES TÉCNICOS / PROVEEDORES	DYP SPA	ALATHEIA
Anexo N°3 “Especificaciones Técnicas”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°4 “Programa de Capacitación”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 5 “ Certificado Plazo de Entrega”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 6 “Certificado Fecha de vencimiento”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 7 “Certificado Reposición de Monitores”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 8 “Certificado Políticas de Canje”	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 9 “Certificado Garantía de Stock”	CUMPLE	CUMPLE

Anexo N° 10 "Centro de ayuda"	CUMPLE	CUMPLE
-------------------------------	--------	--------

Al revisar los antecedentes técnicos, se verifica que todas las ofertas cumplen con los requerimientos solicitados, permitiendo pasar a la etapa de evaluación.

3.3 Revisión Antecedentes Económicos

Proveedor	DYP SPA	ALATHEIA
Anexo N°11 "Oferta Económica"	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la empresa **ALATHEIA** señala en la Ficha Técnica que el volumen de gota de sangre que requiere la cinta de glicemia es de 0.5 microlitros por lo que no cumple con lo señalado en las bases administrativas, **declarándose la oferta inadmisibles.**

Se mantiene en evaluación el proveedor **DYP SPA**.

Criterios de Evaluación

4. Resultado de la Evaluación de las Ofertas.

4.1. Ponderación Oferta Económica (45%).

Proveedor	Nombre de la Oferta	Valor Total Neto	Puntaje
DYP SPA	OFERTA DYP	\$ 218.000.000	100

4.2. Ponderación Plazo Entrega (25%).

Proveedor	Nombre de la Oferta	Nº Días	Puntaje
DYP SPA	OFERTA DYP	No mayor a 7	80

4.3. Ponderación Vencimiento cajas de cinta de glicemia (10%).

Proveedor	Nombre de la Oferta	Nº Meses	Puntaje
DYP SPA	OFERTA DYP	48	100

4. Resultado de la Evaluación de las Ofertas.

4.4. Ponderación Políticas de Canje (15%).

Proveedor	Nombre de la Oferta	Nº Días	Puntaje
DYP SPA	OFERTA DYP	30 VENCIDOS O MÁS	100

4.5. Ponderación Cumplimiento Requisitos Formales (5%)..

Proveedor	Nombre de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje
DYP SPA	OFERTA DYP	CUMPLE	100

5. Cuadro resumen puntaje total ponderado de la oferta evaluada

Proveedor	Nombre de la Oferta	PONDERADO OFERTA ECONÓMICA	PONDERADO PLAZO ENTREGA	PONDERADO FECHA VENCIMIENTO	PONDERADO POLÍTICA DE CANJE	PONDERADO CUMPLIMIENTO REQ. FORMALES	TOTAL
DYP SPA	OFERTA DYP	45	20	10	15	5	95

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, respecto a la revisión de los antecedentes, es que esta Comisión Evaluadora, nombrada a través del Decreto Alcaldicio N° 11.076, de fecha 09 de noviembre de 2023, modificada a través de D.A. N° 12.631 de fecha 20.12.23, propone al Sr Alcalde, adjudicar la Licitación Pública ID 2369-71-LQ23 “**CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAMARICA**” al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO NETO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
D Y P SPA	77.193.511-7	\$ 218.000.000	\$259.420.000

El valor unitario del producto y presupuesto total a adjudicar es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (IVA INCL)
1	Caja cintas toma de muestra Glicemia	\$10.900	\$ 12.971

*La oferta incluye los 4.000 monitores de toma de muestra

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


MUNICIPALIDAD DE ARICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°106
Arica, 25 de enero de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la Propuesta Pública N°47/23 "Convenio Suministros Cintas de Glicemia, DISAM, Arica", según el siguiente detalle:

REFERENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152204005001003 Insumos Farmacia Central Presupuesto Mayo a Diciembre 2024	\$86.666.667
Proyecto Presupuesto Enero a Diciembre 2023	\$129.999.999
Proyecto Presupuesto Enero a Abril 2026	\$41.333.334
Total	\$260.000.000


 WINETTE SOTILLO ARAYA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


 PAULINA VILLEGAS CORTÉS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


 MARÍA TERESA CONCEJERO QUIROZ
 JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

CVC/MSIA/MTCQ/ESM/In
c.c.: Archivo

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace Sra. Sandra López Torres, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los Concejales.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°147/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE DYP SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°47/2024 ID 2369-71-LQ23, DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA", POR LA SUMA DE \$259.420.000.-IVA INCLUIDO.***

ACUERDO N°148/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, considerando el Acuerdo N°147/2024 **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO POR 24 MESES, PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE DYP SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°47/2024 ID 2369-71-LQ23, DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTROS CINTAS DE GLICEMIA, DISAM ARICA”, POR LA SUMA DE \$259.420.000.-IVA INCLUIDO.**

11) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM).

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora Salud Municipal... continuamos, entonces, para poder pedir a ustedes la modificación al presupuesto que está contenida en el certificado N°04/2024 son principalmente convenios, ingresos y egresos que están detallado en los adjuntos y el equipo va a presentar numéricamente y ahí después ustedes si quieren nos hacen preguntas en los convenios que vamos a presentar...

Sra. JACQUELINE MORALES ALVAREZ, Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, viene a presentar el Certificado N°04/2024 correspondiente a la modificación del presupuesto vigente de la DISAM y que obedece al reconocimiento de mayores ingresos, por la incorporación de los convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica y anexos con las nuevas disposiciones para el año 2024, traspaso entre ítem de gastos y ajuste presupuestarios de Convenios 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CERTIFICADO N°04
RECONOCIMIENTO MAYORES INGRESOS, TRASPASOS Y AJUSTE
PRESUPUESTARIO**

RESUMEN RECURSOS APROBADOS POR CONCEJO CONVENIOS SSA 2024							
Nombre	Resolución	Reconocimiento proroga	Reconocimiento y ajuste	Reconocimiento y ajuste			
1 Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Largo Año Res.2726-471		284.275.908					284.275.908
2 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Cerro la Cruz 12) Res. 2742	913	119.000.000					119.000.000
3 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Dr. Rene García 10) Res. 2749	948	119.000.000					119.000.000
4 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Dr. Miguel Massa 11) Res. 2750		103.343.442					103.343.442
5 Prog.Servicio de Atención Primaria de Urgencia de alta Resolución (SAR) Res. 26 -5		909.587.232					909.587.232
6 Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 2730		121.458.508					121.458.508
7 Convenio Programa de Resolutividad en APS Res. 2873		58.429.618					58.429.618
8 Convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas Res. 2740		11.150.000					11.150.000
9 Convenio Programa Equidad en Salud Rural Res. 2725-508		39.390.888	2.189.725				41.580.613
10 Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Res. 2810-397		133.488.852	5.849.746				139.338.598
11 Convenio Programa Odontológico Integral Res. 2798-407		98.439.085	3.619.294				102.058.379
12 Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS Res. 2795	946	161.679.735		20.729.260			182.408.995
13 Convenio Programa Acceso de Salud a Personas Migrantes Res. 2736-161-513		78.433.450	93.491.724				171.925.174
14 Programa Desarrollo RRHH Cursos y Capacitación Funcionaria Res. 2808		19.152.049	2.508.734				19.152.049
15 Convenio Programa Elige Vida Sana Res. 2782-476		60.597.456	40.000.000				63.106.190
16 Programa Espacios Amigables para Adolescentes en APMunicipal Res. 2738-526		17.337.561	40.000.000				57.337.561
17 Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2023 Res. 2737-518		118.130.477	2.878.233				121.008.710
18 Convenio Modelo de A.Integral de Salud F. y Comun. en APS. Res. 2735-563		104.098.920	-39.950.634				64.148.286
19 Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res. 2722		138.879.600		5.749.615			144.629.215
20 Convenio Pr. Esp. en el Nivel de A.P.S. Fenaps (Educación Continua) Res. 2760	782	11.511.058					11.511.058
21 Convenio DIR. Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Res. 2796-509		38.300.000	1.585.620				39.885.620
22 Programa de Apoyo a al Salud Mental Res. 2723	914	44.617.248		28.194.524			72.811.772
23 Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial Res. 2799		121.458.508					121.458.508
24 Programa Reforzamiento At.Salud Int. Niños y Niñas Adoles. y Jovenes SENAME Res 2720-602		156.457.067	6.477.323				162.934.390
25 Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res. 2892	1070	83.386.239		-7.612.359			75.773.880
26 Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS Res. 2809		39.577.267					39.577.267
26 Programa Desarrollo RRHH Cursos y Diplomados Res. 2826			35.000.000				35.000.000
27 Programa Continuidad Pallativos Universales en APS Res. 2896	1071	266.095.008		7.335.913			273.430.921
28 Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951				104.513.747			
29							
30							
Totales Certificado por Reconocimiento de mayores ingresos		1.655.973.586	419.744.773	158.910.700			3.665.321.894

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N° 04/24

La modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 04, de fecha 06 de mayo del 2024, en el cual se efectúa el reconocimiento de mayores ingresos al presupuesto por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud, ajuste presupuestario de convenios con el SSA, y traspaso entre ítem de gastos de acuerdo a la siguiente justificación:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR INCORPORACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2024 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	166.523	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		62.009
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		14.514
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		40.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		50.000
		TOTALES	M\$ 166.523	M\$ 166.523

Subtítulo 5, ítem 03 “Otras Entidades Públicas” Aumenta el presupuesto de esta partida en M\$ 166.523.- correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de los convenios prorrogados para el año 2024 y que se detallan a continuación:

Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS Res. 2795-946	20.729.260
Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res. 2722-782	5.749.615
Programa de Apoyo a la Salud Mental Res. 2723-914	28.194.524
Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951	104.513.747
Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071	7.335.913
Total \$	166.523.059

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en esta partida en M\$ 62.009.-, destinados a la contratación del recurso humano para la ejecución de los siguientes convenios

Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS Res. 2795-946	20.729.260
Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res. 2722-782	5.749.615
Programa de Apoyo a la Salud Mental Res. 2723-914	28.194.524
Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071	7.335.913
Total \$	62.009.312

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en esta partida en M\$14.514.- destinados a cubrir los gastos de insumos para la ejecución de los siguientes convenios:

Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951	14.513.747
Total \$	14.513.747

Subtítulo 29, ítem 04 “Mobiliario y Otros” Aumenta la disponibilidad presupuestaria gastos de esta partida en M\$40.000.-, destinados a cubrir gastos para la ejecución de los siguientes convenios:

Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951	40.000.000
Total \$	40.000.000

Subtítulo 29, ítem 05 “Máquinas y Equipos” Aumenta la disponibilidad presupuestaria gastos de esta partida en M\$50.000.-, destinados a cubrir gastos para la ejecución de los siguientes convenios

Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951	50.000.000
Total \$	50.000.000

II.- AJUSTE PRESUPUESTARIO ITEM DE INGRESOS Y GASTOS DE CONVENIOS SERVICIO DE SALUD 2024 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	DISMINUYE
05	03	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.612	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		7.612
		TOTALES	M\$ 7.612	M\$ 7.612

Subtítulo 5, ítem 03 “Otras Entidades Públicas” Disminuye el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$ 7.612.- correspondiente al anexo modificatorio del Servicio de Salud de Arica, que aprueba las nuevas condiciones del siguiente Convenio:

Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res. 2892-1070	7.612.359
Total \$	7.612.359

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Disminuye el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 7.612.- correspondiente al anexo modificatorio del Servicio de Salud de Arica, que aprueba las nuevas condiciones del siguiente Convenio.

Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res. 2892-1070	7.612.359
Total \$	7.612.359

III.- TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS CONVENIOS SERVICIO DE SALUD 2024(Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	17.099	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2.528
22	08	SERVICIOS GENERALES		14.571
		TOTALES	M\$ 17.099	M\$ 17.099

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en esta partida en M\$ 17.099.-,

destinados a la contratación del recurso humano para la ejecución en el siguiente convenio:

Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071	17.098.729
Total \$	17.098.729

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Disminuye el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en esta partida en M\$2.528.- del siguiente convenio:

Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071	2.527.568
Total \$	2.527.568

Subtítulo 22, ítem 08 “Servicios Generales” Disminuye el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en esta partida en M\$14.571.- del siguiente convenio:

Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071	14.571.461
Total \$	14.571.461

IV.- TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
26	01	DEVOLUCIONES DISAM	21.710	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		5.127
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		447
22	02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO		109
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		6.752
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1.490
22	08	SERVICIOS GENERALES		6.033
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		1.643
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		109
		TOTALES	M\$ 21.710	M\$ 21.710

Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$ 21.710.- correspondiente a los saldos sin ejecutar del Convenio Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil Res. 952:

Subtítulo 26, ítem 01 “Devoluciones Saldos Convenios 2023 SSA”	\$ 21.709.596.-
TOTAL	\$ 21.709.596.-

Disminuye el presupuesto de gastos de la Dirección de Salud Municipal en M\$21.710.-, en las siguientes partidas correspondientes a Convenios 2023, suscritos con el Servicio de Salud:

Subtítulo 21, ítem 03 “Honorarios Convenio y Programas 2023”	\$ 5.127.070.-
Subtítulo 22, ítem 01 “Alimentos y Bebidas Convenios y Programas 2023”	\$ 447.000.-
Subtítulo 22, ítem 02 “Textiles, Vestuario y Calzado Convenios 2023”	\$ 108.501.-
Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo Convenios 2023”	\$ 6.752.000.-

Subtítulo 22, ítem 07 "Publicidad y Difusión, Convenios 2023"	\$ 1.489.997.-
Subtítulo 22, ítem 08 "Servicios Generales Convenios 2023"	\$ 6.033.028.-
Subtítulo 29, ítem 04 "Mobiliario y Otros, Convenios 2023"	\$ 1.643.000.-
Subtítulo 29, ítem 05 "Máquinas y Equipos, Convenios 2023"	\$ 109.000.-
TOTAL	\$21.709.596.-

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández. Además, lo hace la Sra. Claudia Villegas Cortés, Directora Salud Municipal quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°149/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM).**

12) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DADO DE BAJA POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1249/2024 DE LA DISAM, A FAVOR DE LA "ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL RECICLADORES CHILE".

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...disculpe, una consulta, si recibimos la información, yo propongo por la hora que podamos votar solamente a no ser que alguien tenga alguna objeción...

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...Presidente solamente una objeción, pasa que en alguna oportunidad una agrupación que está mirando también el tema de salud me hizo hace tiempo atrás pero estoy viendo que siempre están yendo a los recicladores me imagino los reducen y sacan lo mejor y lo venden no es que habrá la posibilidad de sacar algo que hay que puedan eventualmente solicitar esta agrupación que va en beneficio a la comunidad; toma depresión, exámenes de sangre, necesitan una camilla, probablemente un equipito chiquitito...

Sra. ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS, Encargada Bienes e Inventario DISAM... mire en este caso las cosas que se están donando realmente no están en buenas condiciones, por ejemplo van a ver en el listado varias sillas ergonómicas, silla de visita, pero ese es el nombre, si ustedes la vieran como in situ se van a dar cuenta que ni siquiera se

pueden sentar, es peligroso donar algo así, entonces, en este caso nosotros le estamos donando estas cosas a los recicladores de base que son a nivel nacional, porque ellos efectivamente fusionan, sacan las partes más importantes y las reciclan, pero hay otra partida que van a venir unas sillas que va a venir en la otra donación que queremos hacer que va a ser por ejemplo para dos juntas de vecinos que sería para la junta de vecinos Patria Nueva que están esperando hace harito rato, ellos ya han ido dos veces a visitar los CESFAM para ver si hay algún material que les pueda servir a parte de silla pero están en mal estado y no la han querido, entonces, ahora ya conversamos con Patria Nueva y fueron al CESFAM Víctor Bertín Soto a revisar unas sillas que pueden que les sirva que mismos vecinos de ahí pueden reparar un poquito, no sé, la parte para sentarse que la estructura en sí está buena, pero la goma o el plástico no se puede reparar. Lo otro que es del esfígmomanómetro, nosotros no hemos podido dar de baja o para donar estos temas porque no pueden ser donados porque están malos, o sea, no van a servir. Ahora también van a aparecer unos sillones dentales que a lo mejor ustedes van a ver, pero de verdad eso es la carcasa y el Concejal Chipana el otro día se fue a dar una vuelta y los vio es la carcasa no tiene ninguna cosa como mecánica dentro porque lo utilizaron para reparar otro sillón dentro de nuestro mismo servicio, eso ...

Sr. ALCALDE...*¿se podría votar o mandar a la basura?...*

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Directora Salud Municipal...

en realidad, no lo podríamos votar porque como es un bien inventariado, lo quería decir es que nosotros ya tenemos dos solicitudes formales al Sr. Alcalde de las Juntas de Vecinos de parte de ellos, nos piden cosas y nosotros los buscamos, Alejandra ahí tiene todo un trabajo, así que si la Juntas de Vecinos no tienen este requerimiento, que hagan una solicitud al Sr. Alcalde, él lo remite y Alejandra que está a cargo de los Bienes Inventarios cuando va a sacar esto de circulación lo revisa y se coordina junto con la Junta de Vecinos, entonces, es importante la formalidad para que Alejandra se pueda coordinar con las Juntas de Vecinos...

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°150/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DADO DE BAJA POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1249/2024 DE LA DISAM, A FAVOR DE LA “ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL REICLADORES CHILE”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

13) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL

**SISTEMA NACIONAL SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”,
ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

Sra. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH)... muy buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, hoy día vengo a solicitar vuestra autorización para suscribir un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, comentarles de que estos fondos antes eran concursables y hoy en día es asignación directa, no obstante, necesitamos de su aprobación para que efectivamente los recursos sean depositados en nuestras arcas municipales, se trata del Sistema Nacional de Seguridad Municipal donde 44 municipalidades de nuestro país se ven beneficiadas por la priorización, no es cierto, que se los comenté hace mucho tiempo en un consejo nos vemos beneficiados y eso se atribuye a que nos puedan asignar un monto de manera directa... sigue exponiendo de acuerdo al siguiente detalle:

Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024

- *Este programa reemplaza los programas Red Nacional de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública, los cuales la Municipalidad ha suscrito con intermitencia desde 2010.*
- *El SNSM es un programa de transferencia de la SPD al Municipio, siendo esta su segunda versión.*
- *En la primera versión del SNSM23, la iniciativa presenta por el municipio se denomina “Plaza más segura para nuestra población Industriales II” la cual se encuentra en estado de revisión financiera por parte de la SPD.*
- *El presente convenio contempla la transferencia de \$100.000.000.- por los cuales la Municipalidad deberá presentar una iniciativa de seguridad y/o prevención en la comuna, que debe presentarse a la SPD dentro de 60 días tras la aprobación total de este convenio. La SPD deberá evaluará a través de su sistema de ingreso y evaluación de proyectos dicha iniciativa para que estos cumplan con sus directrices.*

¿Qué tipo de proyectos financia el Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2024?

PREVENCIÓN SITUACIONAL PREVENCIÓN PSICOSOCIAL



Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace la Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°151/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SISTEMA NACIONAL SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”, ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

14) EXPOSICION DEL I INFORME TRIMESTRAL AÑO 2024 DEL AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD, CEMENTERIO Y OTROS”.

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE, Director de Control, procede a exponer al Concejo Municipal el Informe del I Trimestre de Avance Ejercicio Presupuestario y Financiero Año 2024, dando detalles de los siguientes temas que componen este informe trimestral:

- Informe de Avance de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados de Salud y Cementerios;
- Informe de Avance de la Ejecución Financiera de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados Salud y Cementerios;
- Situación de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los Servicios Traspasados de Salud y Cementerios.
- Aportes que la Municipalidad de Arica debe efectuar al Fondo Común Municipal;
- Estado de Cumplimiento de los pagos por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente; y
- Pasivos contingentes de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados de Salud y Cementerios.

- *Indicadores Presupuestarios de la IMA, Servicios Traspasados de Salud y Cementerios.*

Con lo anterior se da cumplimiento a lo que se establece en los Artículos 29° y 81° del DFL N°1/19.704 del 2001; a la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y al Dictamen N°3419/2001 de la Contraloría General de la República.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque, quien responde las inquietudes de los ediles.

15) APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°04/2017, SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES”.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*voy a hacer una pequeñísima introducción a este punto, hemos trabajado en la ordenanza municipal de subvenciones municipales, principalmente el Departamento Jurídico, quienes me solicitaron poder hacer un par de comisiones para poder analizar; estuvo el Concejal Fernández y creo que también estuvo la Concejala Ninoska González, el Concejal Max Schauer creo que también estuvo en otra comisión, estuvieron algunos Concejales y logramos escudriñar la propuesta, hacer algunas modificaciones, madurar a visión de lo que es las subvenciones municipales, entregar una buena propuesta en el sentido de que va agilizar, va a entregar objetividad a las postulaciones, al análisis, a la evaluación, le va a entregar tranquilidad a las personas, va a agilizar algunos procesos y principalmente le va a entregar un instrumento a la ciudadanía claro y preciso y fácil de entender, así que es un poco más extensa la ordenanza respecto a la anterior pero es muchísima más clara más precisa y con los objetivos más claros, este análisis lo hicimos en la Comisión de presupuesto Comercio e Industria, muchas gracias...*

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico...*buenos días, parte de la introducción que ha señalado el Concejal, una de las ideas que tenemos que plantear en esta oportunidad era que nos interesa mucho la opinión de don Jorge como presidente de la Comisión respecto de lo que ahí se trabajó, puesto que es importante señalar que el trabajo técnico específico y donde discutimos latamente los puntos son las comisiones, por lo tanto, escuchar la opinión del Presidente, se la voy a entregar una vez que termine respecto de la comisión opina respecto del instrumento es relevante para que luego se pueda votar. Básicamente estimados Concejales y Concejalas nosotros nos pusimos como meta y es parte de nuestro PMG señalarlo de Jurídico y SECPLAN, mejorar este procedimiento puesto que la experiencia nos iba mostrando acontecimientos que necesitábamos mejorar, por lo tanto, parte de las modificaciones, si bien, tienen un asidero jurídico, doctrinal y legal, lo medular proviene de la experiencia de cómo se ha ido trabajando las subvenciones en el tiempo y cuáles son los principales problemas que hemos abordado. También surge la necesidad contingente, sabemos que hoy día*

entregar recursos contra rendiciones del estado está bajo la mira de todos los órganos contralores y del sistema judicial, producto, cierto, del escándalo de los casos fundaciones, por lo tanto, nosotros consideramos que es muy relevante que estos recursos que se entregan de manera integra a fundaciones organizaciones funcionales tengan un marco normativo claro, que nos permita ejecutar bien esos recursos a la Municipalidad, tanto como a las agrupaciones y fue ahí que se dio un debate bastante interesantes en las comisiones, ese es el contexto general de porque nace esta necesidad y las principales modificaciones que se introdujeron las vamos a mostrar rápidamente, puesto que el documento ha sido analizado, ese es el contexto general, la problemáticas detectadas generalmente se dieron en una solicitud reiterada de parte de estas organizaciones por gastos e ítem que legalmente eran incompatible, cierto, y que nosotros como Unidad Jurídica encargados de revisar los convenios lamentablemente teníamos que observar, lo digo que lamentablemente porque nos encontramos con situaciones no muy felices, cierto, donde se genera una expectativa a la agrupación respecto de una comisión de admisibilidad pasa todos los filtros y nosotros tenemos que ejercer nuestro control de legalidad y hemos tenido que observar bastantes, no muchas en realidad retiro lo dicho, sino que algunas subvenciones que no nos gustaría haber observado, por lo tanto, creemos que el control preventivo es clave para que eso no vuelva a suceder. También encontramos que habían faltas de disposiciones legales que resguardará nuestro intereses y también la necesidad de formalizar procedimientos no contemplados en la antigua ordenanza como por ejemplo la objetividad que hablaba el Concejal Mollo respecto de quienes son los beneficiarios ganadores de este concurso y las principales modificaciones, las medulares en el Artículo 3 se adecua las funciones que es para qué está hecha la subvención se señala en el artículo 4° algunos elementos cierto de proyectos que no pueden ser financiados fue una de las observaciones que realizó el Sr. Alcalde le pido que ponga atención también a eso en el sentido que quede en un protocolo e instrumento, esos protocolos nos rigen internamente pero también podría ser parte de lo que usted observe al momento de votar; los artículos 16 deberes de abstenciones, probidad que nos exige la contraloría, precisar criterios de admisibilidad, control preventivo, optimizar y definir los criterios de evaluación para objetivizar quiénes son las agrupaciones que ganan, delimitar el procedimiento de ejecución y establecer normas de fiscalización y algunas sanciones. Todos estos temas fueron tratados en detalle en las comisiones previamente citadas, bueno las fases del proceso se mencionan de manera general, hay una fase de postulación, evaluación y selección y de suscripción de convenios y una de las partes más relevantes de estas modificaciones que hoy día la ejecución de las subvenciones pueden ser iniciadas con la suscripción del convenio se gana bastante tiempo puesto que con la ordenanza antigua condicionamos la ejecución del proyecto a la entrega de los recursos, por lo tanto, se gana bastante tiempo se delimitan también las fases para poder llegar rápidamente con esos recursos ojalá dentro del año presupuestario; fase de transferencia de recursos lo que acabo de señalar y fases de rendición de cuenta.

Es importante señalar que también participó la Unidad de Control, la Unidad de SECPLAN y la unidad jurídica, quien se nos hace una propuesta que nosotros revisamos, en consecuencia, para llegar al resultado final en conjunto con la comisión, por lo tanto, es un trabajo inter unidades puesto que todos tienen alguna responsabilidad dentro del proceso. También se genera un insumo nuevo cierto donde se le asigna puntaje en esos criterios

a las evaluaciones que va a ser un trabajo que va a tener que revisar la comisión previa a la aprobación de las subvenciones. Esos son los principales las principales modificaciones, cierto, me gustaría señor Presidente. Sr. Alcalde escuchar la opinión del presidente de la comisión respecto de los resultados de ese trabajo técnico que se realizó ahí y luego que todos puedan entregar su opinión...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*bueno como este es un trabajo obviamente como lo dice el director jurídico, es un trabajo técnico, en que nosotros una de las labores del Consejo Municipal es aprobar las ordenanzas es como el ABC del Concejal o del Consejo Municipal y este es parte de nuestra tarea principal y hemos navegado con una ordenanza que nos permitió durante años dar beneficios a las organizaciones sociales pero también de alguna forma no hay perfección en los actos administrativos, siempre todos los actos administrativos son perfeccionable en el tiempo y esta ordenanza lo que viene a hacer es recoger como se explicó muy claramente en la comisión es recoger la experiencia Sr. Alcalde, la experiencia de por ejemplo recibir una propuesta de ayuda o de subvención que pasa todos los filtros por ejemplo y que llega jurídico y se rechaza por diferentes razones, entonces, imagínese todo el tiempo que eso termina sorteando y se rechaza y que al final uno dice: ... pero jurídico, jurídico... pero precisamente porque nacen, porque desde la Génesis no estaba bien engendrada la subvención, por lo tanto, se rechazaba o se devolvía a una instancia que podría haberse subsanado con anterioridad si es que por ejemplo Jurídico o Control hubiesen participado a lo menos desde el punto de vista de la asesoría en las comisiones técnicas por ejemplo: solamente que es lo que se termina y se pretende subsanar aquí en esta ordenanza en lo personal creo que es un trabajo que viene a mejorar ostensiblemente lo que teníamos que poner a nuestra municipalidad en primera línea respecto a la equidad con lo jurídico y yo creo que si el consejo no tiene alguna cosa en contrario yo pediría al consejo que pudiéramos aprobar esta ordenanza porque nos va a modernizar, aquí hay que aplicar el concepto de mejora continua y aquí está aplicado casi a la letra, eso Sr. Alcalde, muchas gracias...*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde . Además lo hace la Sra. Claudia Peralta, Abogada Asesoría Jurídica, Sr. Piero Tosetti Fuenzalida, Abogado Asesoría Jurídica, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°139/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°04/2017, SOBRE***

SUBVENCIONES MUNICIPALES, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA... yo me abstengo por el tema del enfoque de género y la inclusión que creo que tiene que ser un criterio transversal pero estoy de acuerdo con la ordenanza en general pero me voy a abstener.

16) PUNTOS VARIOS.

Sr. ALCALDE

A) Convenio de Transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Sociedad COSEMAR S.A.

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... buenos días voy a dejar al Sr. Piero Tosetti quien es el encargado de revisión y de gestión de este convenio para que explique mayor detalle de que se trata esta urgencia...

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA, Abogado Asesoría Jurídica... muy buenas tardes voy a explicar muy brevemente año a año la Ley de Presupuesto asigna un ítem que es para que las municipalidades puedan mejorar las remuneraciones del personal en el caso de esta ciudad del servicio de barrio de calles y aseo, entonces, para el caso de este año se asignó a la Municipalidad de Arica la cantidad de \$233.191.332.- y la modalidad de pago de esta asignación es que nosotros tenemos que suscribir un convenio con la empresa que presta servicio en este caso COSEMAR y la empresa lo distribuye a los trabajadores de forma mensual. Un poco de contexto los trabajadores que reciben este bono que es un bono que establece la ley son los trabajadores de que hacen las labores de barredores, conductores y pionetas, entonces, bueno para poder transferir el dinero del bono a la empresa COSEMAR tenemos que pasar este Convenio por Consejo toda vez que el monto de este supera las 500 UTM y es por eso que se vino un poco la premura del tiempo y se vino a solicitar a través de los puntos varios para la votación del Consejo, de manera excepcional, solamente porque llegó este lunes el convenio, así que para poder pagar el bono lo más rápido posible tuvimos que hacerlo de esta forma, ¿no sé si alguien tiene alguna duda?...

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Piero Tosetti

Fuenzalida, Abogado Asesoría Jurídica, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°152/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS” ADJUDICATARIA DE LA PROPUESTA PUBLICA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS VIAS PUBLICAS, BORDE COSTERO ENTRE OTROS”, ENTRE LA SOCIEDAD COSEMAR S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

B) Propone que Sesión de Concejo del día martes 04 mayo 2024 se traslade para el día miércoles 05 de mayo 2024

Sr. ALCALDE...indicar que la próxima semana hay una posibilidad que venga el Presidente de la República a entregar un Centro de Cuidado a la Municipalidad y eso será el día martes en horario Concejo, por lo que propongo que lo traslademos para el día miércoles el Concejo...

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°153/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA REALIZAR LA SESION ORDINARIA N°16 EL DIA MIERCOLES 05 DE MAYO DEL 2024.**

RECHAZAN : Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Mención en Relacion a la Ley Karin

En primer lugar la **Concejala Sra. Ninoska González Flores** hace alusión en relación de la ley KARIN que se promulgo el 15 de Enero del 2024 y a la situación especial del trabajador Claudio Bernal del poblado Artesanal, menciona que el 4 de Enero del 2024 se destinó a la Dirección de Obras Municipales lo cual quedo suspendido por una razón interna en

relación a su tratamiento, en Mayo del 2024 este trabajador hizo una presentación o denuncia en relación a una fiscalización de los Concejales, en Octubre del 2023 a la fecha el funcionario le escribe y le dice que en este mes de mayo 2024 se siente muy mal por la situación grave que hay en su casa le significo su separación conyugal.

Ahora menciona que se muere de pena y dolor con todo lo malo y económico que tiene, otra reflexión dice que pide disculpas que la moleste a esta hora, no sabe por lo que entre más pregunta no hay nada en relación a la solución de lo que le han dicho y que lo están demorando para que el siga con licencia médica y aplicar causal de despido por no tener salud compatible, estuvo mal con una crisis y hospitalizado una semana y ya no puedo más, ya son cinco meses y nada se termina, estaría ya en los 6 meses o sea medio año sin trabajar y con sus deudas a nomas poder y se siente muy mal psicológicamente y está pensando en tomar una drástica decisión porque se siente muy solo, ahora sin su familia que lo dejaron y se fueron donde sus suegros a vivir y no puede más solo quiere terminar con todo esto porque siente que perdió su trabajo y su familia y no quiere vivir más.

La Concejala pone un punto de atención y SOLICITA que se defina rápidamente que pasa con este trabajador, no quiere ser responsable de una muerte en esta Municipalidad, cree que hay leyes que lo protegen y que con gestiones de bienestar y recursos humanos estos DEBEN SER ACCIONADOS.

B) Denuncia Publica en relación a OLN de Arica

La Concejala González da a conocer una denuncia pública de los trabajadores de la OLN de Arica que son 26 trabajadores que muy probablemente que hasta el día de ayer aún no tenían resultados de sus pagos que van desde enero hasta mayo de este año.

Como resumen, los trabajadores esperan no tener represalias con ningún miembro del equipo ya que son profesionales comprometidos con el bienestar de niños y niñas adolescentes y sus familias y ellos dan lo mejor como profesionales en nuestro trabajo. Esta denuncia está firmada por 26 trabajadores que hasta el mes de mayo no han tenido resultados en relación al pago de sus sueldos. La concejala hace saber qué familia puede estar bien después de 5 meses de no tener ingresos para vivir.

C) Solidaridad con el Pueblo de Palestina

La Concejala Sra. Ninoska González da a conocer la situación de Palestina ante el genocidio de parte de Israel contra el pueblo Palestino y en donde siente que Chile debe cortar relaciones diplomáticas con Israel, manifiesta que no será cómplice pasiva de la destrucción de hospitales, viviendas, refugios, universidades destruidas y principalmente por los miles de niños muertos. **TODOS LOS NIÑOS SON IMPORTANTES.**

D) Situación de los Locatarios del Mercado Central

El abogado sr. Juan Carlos Manzano va a hacer una presentación y SOLICITUD lo cual hace mención que hace unos días atrás envió vía Email una carta a todos los concejales y abogados una carta breve pidiendo claridad de una resolución pendiente en cuanto a la situación definitiva de los locatarios. Si bien es cierto manifestó que el sr. Alcalde ya había dado una resolución sin embargo queda pendiente un periodo de cinco años que esta como un punto ciego.

Recuerda que el logro acompañar la circular 268 de la tesorería, la cual explicaba porque no se podía seguir cocinando como ellos lo hicieron. Junto a ello también envió minuta de los contratos de arriendo a los cuales lo que ha accedido el Sr. Alcalde en su resolución como una forma de darle más certeza a los locatarios, sin embargo hace unos días se encuentra con una respuesta de los abogados, le habría gustado tener la presencia de ellos en el Concejo para poder conversar un poquito más directo, fue bastante respetuoso pero muy directo en sentir que no ha habido una claridad en cuanto a petición concreta y más bien eran observaciones a una cuestión inexistente que si bien el la menciono, pero él estaba claro que el procedimiento que se iba a aplicar era de incobrabilidad.

Hace mención que de eso no se trató mucho y también el tema sobre los contratos de arriendo dado que eso implicaba que por lo menos de que ellos tenían copias desde el comienzo de abril y que podrían tener listos eso al menos.

Por lo tanto, SOLICITA al honorable Concejo que dentro de sus facultades pedir un tiempo para los colegas para tener claridad con respecto a los plazos.

Con respecto al problema de la OLN el Sr. Alcalde da a conocer que se debiera pagar hoy o mañana los sueldos de los trabajadores. Los Salarios de enero y febrero fueron pagados por la municipalidad.

Los últimos sueldos no habían sido pagados porque no llegaban las platas desde el Ministerio por diferentes razones, el día de ayer debiera haber sido firmada por la ministra y que debiera salir los pagos entre hoy o mañana.

Sr. ALCALDE...*Concejala con respecto a la OLN, esto ya se debiera pagar hoy día o mañana los sueldos, ya en enero y febrero se pagó con plata de la Municipalidad, de hecho está pagado la carta, los últimos sueldos porque no llegaba la plata desde el Ministerio por diferentes razones y ya ayer debió haberlo firmado la Ministra y para que salgan los pagos hoy día o mañana, yo me reuní con la Subsecretaría también aprovechando su visita acá de la ciudad.*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) Manifiestar mi descontento por la manera arbitraria en que el Presidente trata a los Concejales en relación a los 10 minutos asignados para los Puntos Varios

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... “Primero que todo, quiero manifestar mi descontento por la manera arbitraria en que el Presidente del Concejo Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, trata a los Concejales en torno a las obligaciones y responsabilidades que cada uno de nosotros tenemos, según el Reglamento que nos rige, son 10 minutos asignados para los Puntos Varios, sin embargo hoy, arbitrariamente trae 16 puntos en la Tabla y nos da al final de la jornada solamente 5 minutos a cada Concejal, eso no corresponde y quiero manifestarlo, y es que nosotros los Concejales tenemos que estar casi a la apurada tratando de traer los temas que son de relevancia e importancia para la comunidad, pareciera que no le interesa”...

B) Concesión del servicio de Áreas Verdes en la conservación y mantención de la comuna de Arica

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... “A continuación, quiero mencionar que, según un documento que sale en las Redes Sociales, sobre la impugnación respecto a la Concesión del servicio de Áreas Verdes en la conservación y mantención de la comuna de Arica, se acoge la presentación que hizo la Sociedad Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L. respecto a esta misma Licitación ante el Tribunal de Contratación Pública, por tanto Sr. Presidente, quiero tener claridad respecto de esta documentación, entiendo que hubo una reunión totalmente ilegal el lunes, en donde su Administrador Municipal hizo la convocatoria el día domingo y citó fuera del contexto formal, porque esto debe ser como corresponde mediante un correo o documento emanado por usted, al respecto quiero también informar que hoy habrá una Comisión Fiscalizadora que estoy liderando a las 16 horas”...

C) Programa Retiro de Escombros de la ciudad

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... “seguidamente, quiero hablar respecto al trabajo que está haciendo el Municipio, en donde solicitan a la comunidad que saquen todos los escombros y en menos de 24 horas van a ser retirados, quiero saber de dónde se están destinando los recursos, no sé si se le estará pagando a la Empresa que ejecuta la limpieza de Arica adicionalmente, porque hubiese sido interesante tener este Programa antes, incluso el año pasado” ...

D) Comodato de la Agrupación Animalista Corazón Animal

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... “en cuarto lugar, quiero solicitar que a través del Municipio se pueda oficiar al Ministerio de Obras Publicas respecto de un trabajo que están haciendo cerca de donde está el terreno municipal en Comodato de la Agrupación Animalista Corazón Animal y al cual les cerraron el paso, ya no pueden entrar los voluntarios con el agua y a hacer aseo, porque el MOP cercó ese sector y aún no hay una respuesta clara sobre si va a haber una entrada especial o si se va a permitir que sigan entrando los vehículos por ahí, según se indica desde la Dirección de Vialidad es el Municipio quien tiene que hacer las gestiones al ser el dueño del terreno, sino se corre el riesgo de que los más de 100 animales que viven ahí no tengan agua ni el cuidado necesario”...

E) Facturas impagas del año 2023 a la empresa Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... “para finalizar, quiero mencionar que hay unas facturas impagas del año 2023 a la empresa Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L. por un monto cercano a los \$400.000.000, de las cuales me enteré en el marco de la fiscalización que estoy haciendo, ellos están solicitando el pago y quiero saber qué pasó con esto, la verdad es que me llama profundamente la atención que la Empresa haya insistido pero el Municipio todavía no les paga lo que adeuda por el servicio que ya se ejecutó” ...

Sr. ALCALDE... “Concejal primero indicar que la reunión no tiene nada ilegal, nosotros podemos invitar, de hecho, no citamos invitamos a reuniones informativas si desea o no desea asistir, no es nada ilegal eso, así que no sé dónde ocupa ese término de ilegalidad ante una reunión informativa que invitamos como gestión municipal a los concejales y concejalas. Con respecto al retiro de escombros no es nada mágico ni sorprendente voy a pedir al equipo que le manden información de todos estos procesos de retiro de escombros que se vienen haciendo hace bastante tiempo en la municipalidad con diferentes programas, si no los conocía, si no tiene información sobre eso, no sé por qué, pero retiro de escombros se hacen incluso desde antes que yo asumiera como Alcalde son parte de los procesos propios de la Municipalidad. Tercero con respecto a las comisiones de fiscalización insisto y reitero los equipos no asisten a comisiones de fiscalización según mandata la ley, según mandata la Contraloría en diferentes dictámenes; las fiscalizaciones se realizan por escrito y se responden por escrito Concejal, es distinto a la participación de otro tipo de comisiones informativa otro tipo de cosas, pero una comisión de fiscalización se hace todas las fiscalizaciones por escrito, se responden por escrito según una serie de dictámenes que indica la Contraloría, según indica también la ley que se le informó en su oportunidad también Concejal”...

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Solicitar un Espacio de Discusión en la Formalidad de Áreas Verdes:

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “con el objetivo de fomentar un ambiente de transparencia y evitar la propagación de rumores infundados, solicitó formalmente la creación de un espacio de discusión en la formalidad de áreas verdes. Esta iniciativa permitirá que la comunidad se informe de manera adecuada y a través de canales oficiales. Agradezco su consideración y espero una pronta respuesta para coordinar la implementación de este espacio”...

B) Evaluación del Impacto Psicológico por Parte de la Oficina Local de la Niñez:

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “solicito una evaluación del impacto psicológico de la situación actual, en la que varios miembros de la comunidad se encuentran sin sueldo. Esta situación tiene un impacto significativo y negativo en la salud mental y bienestar de las personas afectadas. Entiendo que esta solicitud debe ser remitida a la ACHS para su atención adecuada. Agradezco su pronta respuesta y acción en este asunto”...

C) Envío de las Bases del Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO):

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “solicito, nuevamente, el envío de las bases del FONDECO. Entiendo que este fondo ha sido lanzado, sin embargo, no he recibido la documentación necesaria a pesar de haberla solicitado en varias ocasiones. Agradezco su pronta atención a esta solicitud”...

D) Alerta sobre Caso de Acoso en el Teatro Municipal:

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “Quisiera poner en alerta un caso de acoso en el Teatro Municipal. A pesar de haber enviado diversas respuestas según lo estipulado en la Ley Karin, no hemos cumplido con la ley y hemos dejado desprotegidas a las personas afectadas. La persona en cuestión fue desvinculada de Cultura, pero continúa participando en eventos, perpetuando el daño. Solicito una revisión urgente de este caso y la implementación de medidas de protección adecuadas”...

E) Robo de Cables en el Cerro La Cruz:

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “En el Cerro La Cruz, el robo de cables es una práctica recurrente. A pesar de la presencia de cámaras que registran estos actos, no se ha tomado ninguna acción. Propongo incrementar las áreas afectadas, como se ha hecho al costado de la sede, y replicar esta medida en otros sectores para prevenir futuros robos. Espero

su pronta acción en este asunto para mejorar la seguridad de la comunidad”...

F) Fondo de Reparación Propuesto:

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... “Quisiera saber si el Fondo de Reparación que propuse ha sido aprobado y, de ser así, cómo se puede solicitar. Por ejemplo, para la reparación de una cancha que necesita una malla, no es necesario esperar cinco años para un proyecto de esta magnitud. Mejorar estas instalaciones impacta significativamente en la calidad de vida de las personas. Agradezco su pronta respuesta y orientación sobre cómo proceder”...

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A) Expresa preocupaciones de la cancha recientemente entregada en Miramar Sur II

Concejal Sr. Max Schauer Fernández... “me dirijo a usted para expresar preocupaciones y solicitar acciones respecto a la cancha recientemente entregada en Miramar Sur II, la cual presenta serios problemas de electrificación y riego, similares a los observados en la plaza del sector de Bilbao. La falta de iluminación y el funcionamiento deficiente del sistema de riego están afectando la utilidad de estas instalaciones.

Solicite una reunión informativa con la Seremi de Vivienda para discutir estas observaciones. Además, me preocupa que, tras casi 20 años desde la modificación de las pinturas de las canchas de baloncesto, las nuevas pinturas no cumplen con los estándares actuales, indicando fallos en la ejecución del trabajo.

En cuanto a la cancha de Yerbas Buenas, los aros de baloncesto ya no son operativos debido a la mala calidad del material, lo que impide la práctica del deporte. Insisto en la necesidad de construir espacios deportivos de calidad en lugar de multicanchas genéricas que terminan siendo inutilizables.

Agradezco al Sr. Alcalde por los esfuerzos en crear un polideportivo de primer nivel, pero reitero la necesidad de mejorar las multicanchas existentes o, en su defecto, instalar mallas de protección duraderas para evitar daños frecuentes.

Solicito que se tomen medidas correctivas para asegurar que estas instalaciones sean funcionales y duraderas”...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Se refiere al termino de Concejo a las 12:00 horas del día

Concejal Sr. Daniel Chipana Castro ...” quiero decir al comienzo que si seguimos el reglamento de la municipalidad o del Consejo mejor dicho, efectivamente el Concejo termina a las 12: 00 hrs. del día se hayan tratado los puntos que se hayan tratado, lo practicamos con el Dr. Urrutia cuando fue Alcalde a las 12 fue tajante y nos pasábamos a veces unos 20 minutos y eso para que los concejales tuvieran la oportunidad de que los Concejales tuvieran los 10 minutos para exponer sus temas que son los puntos varios, porque además nosotros no hacemos la Tabla, entonces, por lo tanto, tenemos ese derecho. Espero que el próximo Concejo termine a las 12: 00 hrs., yo que los colegas Concejales también puedan apoyar”...

B) ¿qué pasa con el pago de las fraternidades en el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol del año 2024?

Concejal Sr. Daniel Chipana Castro ...” Sr. Alcalde ¿qué pasa con el pago de las fraternidades en el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol del año 2024? esto tenía que haberse producido el 30 de abril como lo dice el reglamento estamos terminando mayo y todavía no se le pagan a las fraternidades y lo vengo reclamando hace bastante tiempo el año pasado le quiero hacer recuerdo que se pagó en noviembre y diciembre, es decir, si vamos en el mismo camino o vamos a pagar antes, por favor solicito Sr. Secretario se me informe y se solicite al Señor Alcalde que me pueda informar respecto aquello, creo que no se merecen las fraternidades que hacen la inversión más grande en turismo en la región esperar tanto tiempo para que les puedan pagar el denominado entre comillas premio o premio”...

C) Licitación de la concesión de servicio de áreas verdes para la conservación y mantenimiento de la comuna de Arica

Concejal Sr. Daniel Chipana Castro ... “En segundo lugar ayer se nos comunicó del número de la causa N°228/ 2023 respecto a un juicio perdido nuevamente en la Municipalidad de Arica esta vez este juicio tiene que ver con la licitación de la concesión de servicio de áreas verdes para la conservación y mantenimiento de la comuna de Arica con el ID 2369–29-LR/23 y que en el fondo yo logro concluir dos cosas; la primera es que me quiero quedar con el punto cuatro de esta de este fallo que dice que la Municipalidad de Arica debe llamar a una nueva licitación para la cual debe elaborar nuevas bases licitación con precios de mercado que faciliten y permitan la participación de más oferentes. Yo quiero también mencionar que fui llamado el día domingo por el Administrador Municipal a una reunión que me parece bien yo participé en la reunión porque me corresponde y si es llamado por el Alcalde con mayor razón tengo que participar y estuve hasta que se informó respecto de este fallo y posteriormente me retiré y no sé qué sucedió después de la reunión, porque para mí ya eran 40 minutos. Quiero decir respecto de leer el fallo y de

analizar la situación de leerme el juicio que aquí hay dos cosas que tienen que ver la estrategia jurídica para poder seguir defendiendo esta causa y eso tiene que ver la Administración Municipal del Alcalde Gerardo Espíndola y que no tenemos que ver los concejales.

¿qué va a suceder con las áreas verdes?, ¿cuál va a ser la modalidad de contrato que se va a mantener ahora? porque a todas luces estamos hablando y ya estamos pensando a todas vías de un nuevo trato directo, situación que a mí me preocupa bastante porque este concejal no ha aprobado ningún trato directo y no va aprobar ningún trato directo, porque creo como lo dijo en algún momento el abogado en jefe aquí al frente es que esperemos el fallo del tribunal y yo le dije estoy de acuerdo porque eso nos va a dar tranquilidad a todos porque todos éramos optimistas que íbamos a ganar pero en realidad perdimos, por lo tanto, parece que a todas luces vamos mirando hacia un trato directo”...

D) Causa N°228/2023 amerita que sea tratado en una comisión y sea informado al consejo municipal

Por último, yo quisiera decirle señor Alcalde que usted y varios colegas aquí defienden las comisiones yo asistí a la reunión que se me invitó para tratar el tema incluso pregunté áreas verdes y yo pensaba que era alguna cosa interesante, yo quisiera que para una próxima vez se llame a una comisión Sr. Alcalde y que se haga público este traspié judicial y de manera que esto sea público y que también se informe en el Consejo Municipal. Vuelvo a insistir, creo que las reuniones entre cuatro paredes están permitidas aquí y en cualquier lugar pero para tratar temas tan delicados como esta causa N°228/2023 amerita que sea tratado en una comisión y sea informado al consejo municipal he dicho Señor Alcalde muchas gracias.

Sr. ALCALDE... *sí indicar yo no puedo llamar a la Comisión no percibo ninguna, no me corresponde, les corresponde finalmente a los concejales por eso invitamos a la reunión y nos pusimos disposición de cualquier comisión que se quisiera citar en torno a esta materia como que le corresponde en este caso áreas verdes, va a llamar la Dirección de Aseo y Ornato y como lo planteó la Concejala Sra. Dolores Cautivo que sea en un Consejo Extraordinario no tenemos ningún problema en eso. Con respecto a si nos vamos al pie de la tabla con el reglamento, entonces, si vamos a terminar a las 12, yo pido que todos los puntos varios sean informados el día anterior y se inscriban ya como dice la dice también la norma en mismo reglamento nuestro, ya para que para que sea eso, y si no se alcanzan abordar todos los puntos vamos tener que llamar un consejo extraordinario al día siguiente hasta abordar todos los puntos porque en el fondo lo que la ley nos mandata es la aprobación de los puntos de la tabla, eso.*

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque... *“como tenemos la mitad del tiempo voy a tener que reducir a lo más urgente pero no quiero dejar pasar la oportunidad de saludar al partido humanista de Chile que está cumpliendo 40 años el 24 este mes, que en plena dictadura militar pudo*

formalizar su inscripción y desde esa fecha hasta ahora ha mantenido una sola línea y no ha variado y por eso que estamos donde estamos, así que felicitar a todos los colegas por la consecuencia por la línea del amor al prójimo, especialmente como cristiano y también por el ser humano”...

A) Caso Sr. Carlos Zúñiga

Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque... *“Las necesidades que tienen las personas con discapacidad, las personas que están enfrentando el día a día después de una pandemia después de un drama familiar después de esas situaciones especiales que viven y lamentablemente en esta gestión municipal han tenido poco o nulo apoyo, me refiero primero al caso que no pudo venir por las mismas condiciones de Don José Luis Campos Cuadra quien solicitó un permiso de un carrito para vender en la costanera y en las similares condiciones de don Carlos que está acá al lado mío, pero así fríamente se le contesta que no es factible acceder a lo mismo que estábamos viendo en los puntos varios porque en 21 de Mayo no se puede, porque en la playa no se puede, porque en el centro no se puede, entonces, en estos casos cuando se impone primero la necesidad de la municipalidad o de cosas sobre las personas, es cuando pienso que hay un poco no mucho humanismo en ese accionar. El caso de Don Carlos Zúñiga quien está aquí a mi lado presentó en su tiempo tuvo aparte de perder los dos pies y todo lo que le ha tocado enfrentar en esta vida, tuvo el incendio de su casa, y en un periodo crítico que vivió la comunidad felizmente tiene conciencia y lo apoyaron los vecinos y le pudieron construir una pieza donde podía vivir, pero vino a DIDECO a pedir ayuda y resulta que DIDECO por escrito le dice que no tiene la propiedad no le pueden ayudar en nada porque la propiedad no está a su nombre. Tuvo que hacer sus trámites en las condiciones que él tiene para lograr al final traer y mostrar la escritura, tiene la escritura acá, la original donde está a nombre de él. Al final le dijeron que no le podían ayudar en nada, producto aquí está la escritura yo le dejé copia la otra vez porque logré traerlo la otra vez y ahora volvemos, ¿por qué?, Porque también él está pidiendo un permiso y le dijeron él tiene permiso del 2014 en adelante tiene el permiso autorizado y por la medida interna de no vender nadie en 21 de mayo, simplemente le dijeron se acabó, no es que le hayan dicho mire usted está haciendo uso de este beneficio y por sus condiciones le vamos a cambiar para algún lugar así como usted le dijo a la feria y me dijo que era todo y todo lo que me dijeron hace un rato, se lo digo ahora con esta persona que no debería ser humanamente lo mismo, pero no, a él le dice no, que no tiene beneficio y creo que él más personalmente exprese su sentir lo que está pasando, la otra vez no derivaron a conversar con varias personas, pero ahora están como al inicio en cero”...*

A continuación, el Sr. Carlos Zúñiga expone su situación brevemente y quien al Sr. Alcalde solicita una oportunidad para trabajar.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Destacar el cuarto congreso de municipalidades turísticas

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma...en principio quiero destacar el cuarto congreso de municipalidades turísticas con distinción de Sernatur como presidente de la comisión de turismo, el balance indica que hicimos el mejor congreso que se haya realizado en esta índole, lo cual nos abre oportunidades para seguir siendo sede en otras convenciones, más de 70 municipios participaron aquí en Arica, de Arica a Cabo de Hornos, más de \$70 millones de pesos se quedaron aquí en Arica por concepto de alojamiento, transporte y alimentación.

B) Sra. María Alvarado presidenta de la Junta Vecinal Panamericana Norte, instalación de cámara de televigilancia

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma...en materia social la Sra. María Alvarado presidenta de la Junta Vecinal Panamericana Norte, solicita apoyo en instalación de cámara de televigilancia, se adjunta una carta indicando sectores de más alto riesgo. Solicito se considere Señor Presidente con recursos de la superintendencia de prevención del delito para que el sistema nacional de seguridad municipal ejecute y pueda aportar respecto de la inquietud de los vecinos con los \$100 millones de pesos que va a recibir el Sistema Nacional...

C) Donacion de Sillas

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma...solicitar donación de 12 sillas dadas de baja para el centro de madres Rosa Ester y donación de sillas de bajas para la Agrupación Apachiacarapi ambas con personalidad jurídica, aquí se adjuntan cartas y teléfono de contacto.

D) Vecinos del condominio Chungará solicita recambio de foco en calle Baquedano al llegar a Avenida Lastarria

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma...a nombre de los vecinos del condominio Chungará se solicita recambio de foco en calle Baquedano al llegar a Avenida Lastarria, el cual actualmente no funciona, en el lugar hay travesti, delincuencia, incivildades, debido a que el poste de la luz pública municipal no está cumpliendo su función de alumbrar; aquí también está el contacto y el número telefónico.

E) Solicitó poner en funcionamiento luminaria de un poste de metal a solicitud del gremio del Transporte de Taxi Amarillos

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma... también a nombre del gremio del Transporte de Taxi Amarillos instalados en el frontis y del Terminal Rodoviario Internacional, solicito poner en funcionamiento luminaria de un poste de metal con dos brazos, cuyas ampolletas permanecen apagadas motivando cometidos de delitos al amparo de la oscuridad. El poste está al interior del Terminal Internacional costado derecho de la puerta principal. Se adjunta fotografía.

F) Que la administración del Terminal Rodoviario internacional evalúe instalar un pequeño módulo turístico

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma... solicito que la administración del Terminal Rodoviario internacional evalúe instalar un pequeño módulo turístico al interior del recinto de cara al frontis del edificio de Avenida Portales, que el gremio de Transporte de taxi amarillos pueda administrar sin fines de lucro el módulo con la idea de promover el turismo por la vía de la entrega de material turístico. Aquí están los contactos, también y están los teléfonos.

G) Convocar a una comisión para establecer horarios y minutajes de los puntos varios y una serie de situaciones

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma... finalizo diciendo que esta comisión de régimen interno va a convocar a una comisión para establecer horarios y minutajes de los puntos varios y una serie de situaciones que podemos acordar conversando para que este Concejo se desarrolle en mejor, en normalidad y sin inconveniente y de eso es un compromiso Señor Presidente.

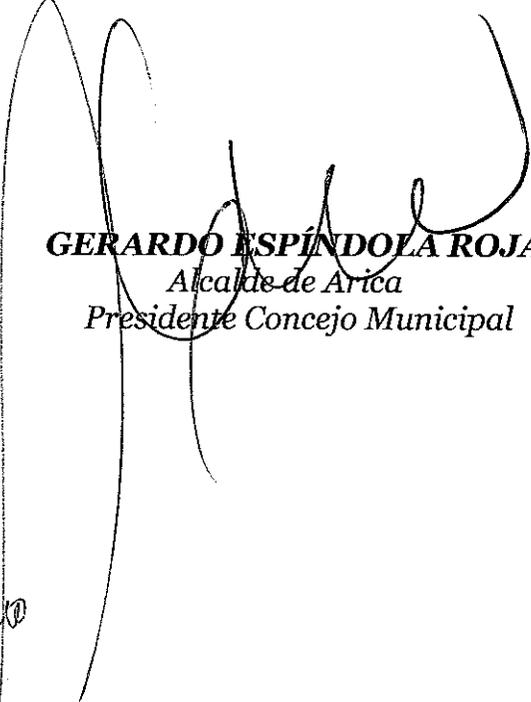
Sr. JORGE MOLLO VARGAS

A) Invitación Comisión Presupuesto Comercio e Industria

Sr. Jorge Mollo Vargas... invitar a todos los colegas para el día viernes a las 15:00 horas de la tarde, tenemos comisión de Presupuesto, Comercio e Industria porque estamos desarrollando la discusión de la ordenanza de Patentes de Alcoholes

Se levanta la sesión a las 14:37 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cinco horas con treinta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae